

**RESOLUCIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2022/2023, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 4 DE OCTUBRE DE 2022.**

Por Resolución de 4 de octubre de 2022 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura de los siguientes puestos docentes en el Equipo de Orientación Educativa Especializado de Málaga para el curso 2022/2023:

- Orientador/a especialista en alumnado con trastornos graves de conducta en el Equipo de Orientación Educativa Especializado.
- Orientador/a especialista en alumnado con discapacidad física en el Equipo de Orientación Educativa Especializado.
- Orientador/a especialista en alumnado con discapacidad auditiva en el Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Por Resolución de 2 de noviembre de 2022 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes en el Equipo de Orientación Educativa Especializado de Málaga para el curso 2022/2023, según Resolución de 4 de octubre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 4 de octubre de 2022, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Publicar el personal participante admitido en cada uno de los puestos convocados ordenado con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

**SEGUNDO.-** Publicar el personal participante excluido en cada uno de los puestos convocados, especificando los motivos de exclusión.

**TERCERO.-** La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el órgano que dictó esta Resolución o ante el competente para resolverlo que será el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

**Miguel Briones Artacho**



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	11/11/2022 13:14:15	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZ8Z2GRYYAY5PSTCEGQ57QRCTV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

